



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión intestada.
Interesados	Carlos Enrique Soto y otros
Causantes	Carlos Antonio Soto Soto y otra
Radicado	05861 40 89 001 2019 00057 00
Providencia	Sustanciación No. 122
Decisión	Corre traslado recurso de reposición en subsidio de apelación

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y teniendo en cuenta que el auto que se recurre adopta una nueva determinación para los intereses de las personas representadas por el abogado Restrepo daza; se corre traslado por el término de tres (3) días, del recurso de reposición interpuesto por el abogado GABRIEL MARÍA RESTREPO DAZA, en contra del auto fechado catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

NOTÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 68

Venecia (Ant.) 04 de octubre de 2022

Yeison F. Arango Yepes
Secretario